

BUIN, 14 MAY 2009

DECRETO AR. N° 144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

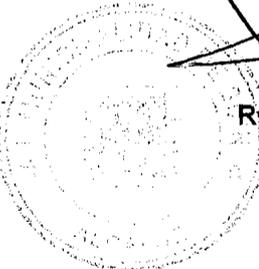
- 1.- El Decreto AR. N° 34 de fecha 04 de Febrero del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Ord. N° 101 de fecha 28 de Abril del 2009, mediante el cual la Secretaria Municipal autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Natalia A. Contreras Albornoz, para efectuar labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Mayo del 2009.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas en la Oficina de Partes, dependiente de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL
 RED/EAQ/VR/18/09



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- SECPLA
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Copia Interesado